

El juez archiva la causa contra los cuatro independentistas

AGENCIAS / LA HAINE :: 23/10/2008

El juez Pedraz ha interrogado hoy a los cuatro acusados de quemar fotografías de los monarcas, quedando archivada la causa por falta de pruebas.

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha archivado la causa contra los cuatro independentistas catalanes acusados de quemar fotos del Rey durante una manifestación el día de la Diada. Para el magistrado, no hay base jurídica para imputar de la quema de imágenes y de injurias a los cuatro independentistas.

Con la cara tapada

Si bien considera que los cuatro estaban en el passeig del Born en el momento de los hechos, no hay constancia de que fueran ellos quienes, con la cara tapada, prendieran fuego a las fotos del monarca.

En lo que respecta a la quema de banderas españolas, Pedraz ha remitido el caso a los Juzgados de Instrucción de Barcelona, ya que son los que tienen competencia en este delito.

20minutos.es

Informació de Alerta Solidària:

Tan ràpid com absurd. En menys d'una hora, quatre independentistes han resolt el tràmit de la declaració davant el Jutjat Central d'Instrucció núm. 1 de l'Audiència Nacional. Eren les 11 del matí i han hagut d'esperar-se fins a les 12'45 per rebre la notificació: l'Audiència Nacional, a l'espera del possible recurs de la fiscalia, archiva la causa i passa el cas als jutjats ordinaris de Barcelona. Així, el tribunal polític de Madrid entén que no hi ha proves per jutjar els quatre independentistes per la crema de fotografies del rei. Ara, els jutjats de Barcelona hauran de dir si s'interessen o no pel delictes de cremar banderes.

Manca de proves, excés de zel polític per part dels Mossos de Joan Saura La única prova aportada pels Mossos és un abstracte informe que denota urgència per encausar persones que, conscientment saben que no poden ser ni jutjades per l'Audiència Nacional (per no ser competent en algunes matèries com la crema de banderes) i conscients també que cap d'elles era autora material de la crema de les fotografies del rei ni de les banderes. Els imputats només han respost, i en català, les preguntes de l'advocada de la defensa, Montserrat Salvador. Tots ells han negat haver cremat fotografies o banderes el passat 11 de setembre tot i que, a mode de reafirmació, un d'ells ha afirmat, com consta en l'acta, que no haver-ho fet "no vol dir que no recolzi aquest tipus d'actes".

Aprofitant la visita forçada al tribunal d'excepció, l'advocada ha tingut accés al sumari contra en Xavier de Barberà, imputat per una pancarta antiborbònica a la seu de l'Ateneu Popular d'aquesta ciutat. La sorpresa ha estat saber que, malgrat que dels jutjats de

Cerdanyola avisaven ahir que la causa havia estat acceptada a Madrid, aquesta va ser arxivada sense cap notificació el dia 15 de juliol. Per tant, bona notícia també per a en Xavier i es confirma que la declaració que va haver de fer el passat 22 de setembre era un simple muntatge per a escarni polític ja que no tenia cap sentit jurídic.

Des d'Alerta Solidària recordem que la cita més important ara, en l'onada repressiva borbònica és la del proper dimecres, dia 29, en que 16 persones seran jutjades per solidaritzar-se amb els primers processats. Tots 16 van cremar fotografies del rei i no se'n penedeixen. Alerta Solidària fa una crida a participar en els propers actes de suport a Girona (dia 28) i a altres ciutats dels Països Catalans el vespre del dia 29.

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz interrogará el próximo miércoles a cuatro personas que participaron en un acto independentista celebrado en Barcelona en ocasión de la Diada en el que se quemaron fotografías de los Reyes y banderas españolas, informaron fuentes jurídicas. Todos ellos fueron identificados por los Mossos d'Esquadra y están acusados por la Fiscalía de cometer un delito de ultraje a España y otro de injurias graves a la Corona.

El magistrado tenía previsto en un principio realizar el interrogatorio de Guifré Rodes, Marc García, Joaquín Español y Elisenda Ramos un día antes. No obstante la celebración en esa jornada de una junta de jueces centrales de instrucción donde se tratarán las sanciones impuestas al juez penal de Instrucción número 1 de Sevilla, Rafael Tirado, y su secretaria, ha conducido a Pedraz --juez decano de la Audiencia Nacional-- a aplazar la declaración al miércoles.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional solicitó al magistrado a principios de octubre que procediera a esta citación. El Ministerio Público relataba en el escrito remitido al juez que en la tarde del pasado día 11 de septiembre se inició el recorrido de una marcha convocada por "colectivos del movimiento independentista radical catalán". A la llegada de la cabecera de la manifestación al Paseo del Born, "dos individuos no identificados con vestimenta similar y los rostros tapados con pañuelos negros subieron a una tarima montada a modo de escenario y quemaron una fotografía de gran tamaño de los Reyes de España".

Estas personas abandonaron la zona siguiendo las indicaciones de un individuo que les condujo hasta una furgoneta aparcada en las proximidades, donde cambiaron su indumentaria y se mezclaron con la gente allí congregada sin que los agentes de la Policía Autonómica pudieran identificarles.

A pesar de ello, los Mossos han conseguido identificar a la persona que alquiló el vehículo donde se realizó el cambio de ropa (Guifré Rodes) y a la que ayudó a huir a los dos autores de la quema de la fotografía (Marc García).

La Fiscalía añadía en el escrito que tras la quema de la fotografía "cuatro individuos con indumentaria similar a los anteriores y rostros cubiertos con máscaras de color blanco subieron al escenario y quemaron una bandera de España y otra de la República francesa". Dos de ellos fueron identificados por los Mossos como Joaquín Español y Elisenda Ramos.

El delito de ultraje a España está penado con multas de entre 7 y 12 meses mientras que el de injurias graves a la más alta representación del Estado conlleva una sanción de 6 a 24 meses.

Una condena y un juicio pendiente

En julio pasado, la Audiencia Nacional condenó a los independentistas catalanes Jaume Roura y Enric Stern a 15 meses de prisión sustituibles por el pago de sendas multas de 2.700 euros por un delito de injurias contra la Corona después de que el 13 de septiembre de 2007 quemaran sendas fotografías de los Reyes durante una concentración que se produjo en la plaza del Vino de Gerona.

El magistrado José Luis Castro impuso la misma pena que en noviembre de 2007 había aplicado el juez central de lo Penal, José María Vázquez Honrubia, en un juicio que la Sala de lo Penal ordenó repetir porque este último no permitió a los acusados expresarse en catalán, con lo que "vulneró su derecho a la última palabra".

La segunda resolución judicial establecía que "la Constitución española reconoce el derecho a la libertad de expresión y a la participación política incluso de quienes son contrarios al sistema constitucional", aunque "cuestión distinta es cuando en abuso del ejercicio del derecho se pretende menoscabar la dignidad de otro, en este caso, la Institución de la Corona".

La Audiencia Nacional también tiene pendiente juzgar a otras 16 personas para las que la Fiscalía solicitó en enero pasado multas de 3.600 euros por quemar fotografías similares durante una concentración que se celebró el 22 de septiembre de 2007 en la misma plaza de la capital gerundense y que tenía como objetivo expresar su solidaridad con Roura y Stern.

Más información en La Haine

<https://ppcc.lahaine.org/hoy-declaran-los-imputados-por-la-quema9>